



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Treinta de octubre de dos mil veinte

Radicado N.º	055793103001-2018-00011-00
Proceso	PERTENENCIA
Demandante	MAGDALENA GIRALDO DE MURILLO Y OTROS
Demandados	OSCAR BUITRAGO Y OTROS
A.S.C. Nº	2020-211
Asunto	DESIGNA NUEVO CURADOR

Mediante auto del 7 de octubre de 2020, se designó a la abogada PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA como curadora de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto del presente proceso. Esta profesional del derecho, a través de memorial allegado al juzgado el 15 de octubre, manifiesta que actúa en mas de 5 procesos como "defensora de oficio" y que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., esto le permite excusarse del nombramiento que le hiciera este juzgado.

Atendiendo entonces a la manifestación hecha por PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA, teniendo en cuenta que efectivamente la norma citada en su texto dispone lo expuesto por esta y que acompañó el memorial con copias de las notificaciones hechas en mas de 5 procesos como curadora ad litem, se relevará de este encargo a la abogada ya mencionada.

Así entonces y atendiendo a que como se dijo en el auto del 7 de octubre ya fue realizado plenamente el emplazamiento de las personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto del proceso, habrá de designarse como curador ad-litem de estos al abogado SIGIFREDO CONGOTE LÓPEZ, quien se localiza en la carrera 7 No 45-20 de Puerto Berrío, abonado telefónico 3128174010 y correo electrónico [sigicongotelopez@yahoo.es](mailto:sigicongotelopez@yahoo.es), quien deberá ejercer el cargo por tratarse de un profesional que ejerce habitualmente la profesión en este despacho judicial. El cargo de curador se desempeñará en forma gratuita, tal como lo establece el artículo 48 del C.G.P., siendo forzosa la aceptación. Por secretaría se remitirá la correspondiente notificación con los anexos necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO  
Carrera 7 No. 46-12, piso 3  
Teléfono 833.31.02 312 8255668  
[jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**Firmado Por:**

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e12062be87c6477f5fb9528b5be0ec641bf2c6520d41d987df2b3207d1c5a406**

Documento generado en 30/10/2020 02:42:58 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**